DICTAMEN UOC
ESTIMACION DE COSTOS

Asunción, 08 de SETIEMBRE de 2020.

REFERENCIA:

CONTRATACION POR CONTRATACION DIRECTA – CD N° 02/2020 "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS" ID N° 379.159.

MARCO LEGAL:

- Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la Cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones en los procedimientos de Contrataciones en el marco de la Ley N° 2051/03".

ANTECEDENTES:

Esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) detalla a continuación la metodología utilizada y que ha determinado la decisión del área solicitante para la obtención de los precios de referencia.

- Contrato de Adjudicación por la Convocante bajo el ID N° 358.464, sobre los ítems propiamente a ser licitados.

ANALISIS:

Que conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, ANEXO "**GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**

Método para la Elaboración de Precios Referenciales

- Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo,
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado
3. ***Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.***
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia*, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados

Ante el expuesto la UOC se expide y menciona conforme a lo remite el Departamento de Servicios Generales procedió ha solicitar a las firmas mediante correo electrónico a las siguientes potenciales oferentes: jcabanas@laconsolidada.com.py; mmartinez@elproductor.com.py; sagricola@seguroslaagricola.com.py y solo se ha obtenido un precio referencial, por lo que dificulta la obtención de un precio referencial conforme a combinaciones según opciones del método para la Elaboración de precios basados preferentemente a los ítems específicamente solicitados en la presente licitación.

Ante lo expuesto, al no contar con el punto 4.***Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo***.

Al momento de realizar el presente Dictamen de estimación de Costos, *la UOC considera apropiado obtener el precio referencial de conformidad a la última adjudicación realizada por la propia convocante* solicitados en el presente proceso licitatorio. Procediendo a ajustarse a la opción del punto 3 ***Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas,*** obtenido del Método para la Elaboración de Precios Referenciales.

Tal es así, que Esta unidad considera que el mecanismo adoptado es más idóneo y acorde para el cumplimiento del requerimiento legal de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y que no se cuenta con objeciones para proceder conforme.

Es mi Dictamen.

Lic. Melania Arévalo Villalba.
Jefa Dpto. UOC
Instituto Nacional de Cooperativismo.

CONTRATO INCOOP/UOC N° 15/19

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)**, domiciliada en **AVENIDA FERNANDO DE LA MORA N° 988 C/ AMANCIO GONZALEZ**, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. FÉLIX HERNÁN JIMENEZ CASTRO**, con Cédula de Identidad N° **2.352.069**, denominada en adelante la TOMADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS**, domiciliada en **INDEPENDENCIA NACIONAL N° 811**, República del Paraguay, representada para este acto por **EL SR. REINALDO DAVID PAVIA VEGA,** en calidad de **PRESIDENTE** de conformidad con el conformidad con el Poder del Representante; con Cédula de Identidad **N° 930.526**, denominada en adelante el ASEGURADOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SEGURO VARIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
EL presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Provisión de **SERVICIOS DE SEGUROS VARIOS**, que se detallan en la Planilla de Adjudicaciones y se Regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las Leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Póliza
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) Los datos consignados en el SICP (reporte);
(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(h) La póliza a ser emitida por la aseguradora.
(i) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 10% del monto total del contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 358.464**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 05/19, convocado por la [Unidad Operativa de Contrataciones] del Instituto Nacional de Cooperativismo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 20.681/19.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Cantidad de Meses	Tasa Premio Mensual	Premio Total
1	1	**Seguros de Vehículos.** Marca **CHEVROLET, modelo Prisma – Naftero Flex,** con 5 puertas, **capacidad para 5 personas, año 2012.** ***Cantidad de Flota de Vehículos: 5 (cinco)** *** Capital a Asegurar Gs. 45.000.000 cada vehículo**	N/A	12	325.034	3.900.408

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO PRESIDENTE

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente

2	2	**Seguros de Vehículos.** **Marca HYUNDAI, modelo Accent – Naftero Flex, con 5 puertas, capacidad para 5 personas, año 2017.** ***Cantidad de Flota de Vehículos: 5 (cinco).** *** Capital a asegurar Gs. 75.000.000 cada vehículo**	N/A	12	541.723	6.500.676
3	3	**Seguros de Vehículos.** Marca **TOYOTA, modelo Fortuner,** Diesel, con 5 puertas, **capacidad para 5 personas, año 2012.** ***Cantidad de Flota de Vehículos: 1 (uno)**	N/A	12	216.689	2.600.268
4	4	**Seguros de Vehículos.** Marca **HYUNDAI, modelo Tucson,** 4x2, Diesel, **año 2015.** ***Cantidad de Flota de Vehículos: 1 (uno)**	N/A	12	274.473	3.293.676
5	5	**Seguros de Vehículos.** Marca **HYUNDAI, modelo H1, para 12 pasajeros, 5 puertas, Turbo** Diesel, **año 2016.** ***Cantidad de Flota de Vehículos: 1 (uno)**	N/A	12	273.028	3.276.336
6	6	**Seguro contra incendio del contenido del edificio propio**	N/A	12	604.626	7.255.512
7	7	**Seguro contra robo / asalto del contenido del edificio propio**	N/A	12	1.911.268	22.935.216
8	8	**Seguro contra robo de valores en el local y en tránsito del local a bancos o financieras**	N/A	12	280.936	3.371.232
9	9	**Seguro contra incendio de edificio inmuebles propio**	N/A	12	568.885	6.826.620

Total: [59.959.944]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes, cincuenta y nueve millones, novecientos cincuenta y nueve mil, novecientos cuarenta y cuatro.----------**

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 30 días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde [25/09/2019 a las 00:00 hs.] hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO - PRESIDENTE -

Ing. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente

La administración del contrato estará a cargo de: **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES dependiente de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.**

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

9. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 24 mes setiembre y año 2019.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · PRESIDENTE ·

Firmado por: [**LIC. FÉLIX HERNÁN JIMENEZ CASTRO** en nombre de la Contratante.
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO – PRESIDENTE.

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

Firmado por: **EL SR. REINALDO DAVID PAVIA VEGA** en nombre del Proveedor.
El PRODUCTOR S.A DE SEGUROS.

Buscar

Silvio Fernandez

Correo Contactos Agenda Tareas Maletín Preferencias Precio Referenc

Cerrar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Archivo | Eliminar | Spam | | | Acciones

Precio Referencial

De: "Silvio Fernandez" <sfernandez@incoop.gov.py>

Para: "mmartinez" <mmartinez@elproductor.com.py>

Seguro modificado 2020.docx (367 KB) Descargar | Maletín | Eliminar

Buen Dia
Miguel Martinez

Remito adjunto propuesta de Especificaciones Técnicas del proceso a ser convocado por la UOC, a detalla, y que los mismos serán utilizados como Análisis de Costo para el llamado de Referencia.

Esperando una respuesta favorable a lo solicitado por este medio, le saludo atentamente.-

Lic. Silvio Fernández
Dpto de Servicios Generales

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
INCOOP

Lic. Silvio R. Fernández
Dpto. Serv. Generales

Buscar Silvio Fernandez

Correo Contactos Agenda Tareas Maletín Preferencias Precio Referenc

Cerrar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Archivo | Eliminar | Spam | | | Acciones

Precio Referencial

De: "Silvio Fernandez" <sfernandez@incoop.gov.py>

Para: "jcabanas" <jcabanas@consolidada.com.py>

Seguro modificado 2020.docx (367 KB) Descargar | Maletín | Eliminar

Buen Dia
Juan Cabañas

Remito adjunto propuesta de Especificaciones Técnicas del proceso a ser convocado por la UOC, a detalla, y que los mismos serán utilizados como Análisis de Costo para el llamado de Referencia.

Esperando una respuesta favorable a lo solicitado por este medio, le saludo atentamente.-

Lic. Silvio Fernández
Dpto de Servicios Generales

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
INCOOP

Lic. Silvio Fernández
Jefe de Servicios Generales

Zimbra: **uoc@incoop.gov.py**

Fwd: Precio Referencial

De : Silvio Fernandez <sfernandez@incoop.gov.py> mar, 08 de sep de 2020 13:48
Asunto : Fwd: Precio Referencial 1 ficheros adjuntos
Para : UOC <uoc@incoop.gov.py>

De: "Silvio Fernandez" <sfernandez@incoop.gov.py>
Para: "sagricola" <sagricola@seguroslaagricola.com.py>
Enviados: Martes, 8 de Septiembre 2020 12:01:12
Asunto: Precio Referencial

Buen Día
Leticia Haedo

Remito adjunto propuesta de Especificaciones Técnicas del proceso a ser convocado por la UOC, a fin de solicitar nos remita Precio Referencial, conforme a la Especificaciones el cual se detalla, y que los mismos serán utilizados como Análisis de Costo para el llamado de Referencia.

Esperando una respuesta favorable a lo solicitado por este medio, le saludo atentamente.-

Lic. Silvio Fernández
Dpto de Servicios Generales

Seguro modificado 2020.docx
367 KB